



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001895 DE 2024

(01 OCT 2024)

Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrada en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en los numerales 23 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, 5 del artículo 2.2.4.2.5.2. del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, y en desarrollo del artículo 2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, a través del artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se creó el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT y se dispuso que este Ministerio lo administrará y definirá la responsabilidad de cada uno de los actores en el registro y reporte de información en el sistema, la estructura de datos y los medios magnéticos o electrónicos que se requieran para procesar la información.

Que la citada disposición, fue adicionada por el Decreto 2858 de 2019, en el sentido de incorporar el Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL en el SAT, y mediante la Resolución 1798 de 2023, este Ministerio definió las condiciones generales de operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes y se fijaron unos plazos para la incorporación de la información de afiliación y reporte de novedades de estos trabajadores.

Que se requiere optimizar el manejo del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT respecto de los trabajadores independientes sea su afiliación obligatoria o voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales y poner a disposición de estos la plataforma tecnológica que les permita realizar el proceso de afiliación y el reporte de novedades al citado al sistema de manera virtual.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas piloto realizadas hasta la fecha, se identificó, entre otros, la necesidad de incluir nuevas variables, relacionadas con el contratante de trabajadores independientes, obligados a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, así como otros reportes a ser dispuestos como servicio web a las ARL y afiliados.

Que, adicionalmente, mediante comunicación radicada en este Ministerio con el número 202442300532112, las Administradoras de Riesgos Laborales a través de FASECOLDA señalan la imposibilidad de disponer de los desarrollos tecnológicos que permitirán interoperar en línea con el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT conforme con los plazos establecidos en la Resolución 1798 de 2023.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

Que, en ese sentido, se considera procedente ampliar el término previsto para la entrada en operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional –SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de los trabajadores independientes, así como incluir modificaciones al registro de novedades y disposición de otros servicios web.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el artículo 5 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 5. Reporte previo a la incorporación de información de afiliación al SAT. Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán verificar la información de los contratistas y de los trabajadores independientes afiliados voluntarios al Sistema General de Riesgos Laborales con afiliación activa, y reportar dicha información a través de la plataforma PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución y según el siguiente cronograma:

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
Desde 2015-01-01	2024-09-30 (Piloto 1)	2024-10-01	2024-10-15
Desde 2015-01-01	2024-10-31 (Piloto 1)	2024-11-01	2024-11-18
Desde 2015-01-01	2024-11-30 (Cargue información)	2024-12-01	2024-12-13

Este Ministerio realizará las validaciones de la información reportada para la identificación de inconsistencias previo al cargue definitivo de la información y reportará los resultados a las Administradora de Riesgos Laborales, quienes deberán subsanar las inconsistencias para incorporar la información depurada. Dentro de las validaciones se incluyen los casos de trabajadores independientes que presenten afiliación a más de una Administradora de Riesgos Laborales, para que estas procedan a aplicar las reglas determinadas en la normativa vigente.

Parágrafo. La no incorporación de información en el SAT por inconsistencias en el reporte no exime de responsabilidad a la Administradora de Riesgos Laborales frente a sus obligaciones con el trabajador independiente de afiliación obligatoria y el de voluntaria a riesgos laborales."

Artículo 2. Modifíquese el artículo 6 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 6. Incorporación de información de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el SAT. Este Ministerio incorporará al Sistema de Afiliación Transaccional la información de afiliación y novedades, vigente al 30 de noviembre de 2024, en el Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes, de acuerdo con el reporte efectuado por las Administradoras de Riesgos Laborales en la plataforma PISIS

La estructura y especificaciones técnicas para el reporte de la información por parte de las Administradoras, así como las reglas de validación y corrección de inconsistencias y los términos para su reporte, corresponde a las establecidas en los anexos técnicos que hacen parte de la presente resolución.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

El reporte de información de afiliación y novedades de los trabajadores independientes deberá realizarse a través de los servicios web y de las funcionalidades dispuestas en el Sistema de Afiliación Transaccional, una vez sean habilitadas."

Artículo 3. Modifíquese el artículo 7 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 7. Reporte de actualizaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales al SAT. A partir del 1 de diciembre de 2024, las Administradoras de Riesgos Laborales, una vez realizada la incorporación de la información de que trata el artículo 6 de la presente resolución, deberán reportar al SAT a través de los servicios web habilitados, la información en los términos establecidos en el Anexo Técnico No. 2 de la presente resolución, incluyendo aquella que presentó inconsistencias al momento del cargue definitivo, así como de las novedades que se presenten y que no fueron reportadas."

Artículo 4. Modifíquese el artículo 8 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 8. Servicios web dispuestos para las Administradoras de Riesgos Laborales. La entrada en operación de los servicios web del Sistema General de Riesgos Laborales en el SAT, se realizará, disponiendo a las Administradoras, los siguientes servicios:

- 8.1. Afiliación de trabajador independiente a una ARL
- 8.2. Traslado de Administradora de Riesgos Laborales del trabajador independiente.
- 8.3. Retracto de la afiliación de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.
- 8.4. Retracto del traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.
- 8.5. Terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.
- 8.6. Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdos del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes.
- 8.7. Suspensión o activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.
- 8.8. Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.
- 8.9. Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante.
- 8.10. Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.
- 8.11. Consulta detalle de información de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.
- 8.12. Consulta de trabajadores independientes trasladables de Administradora de Riesgos Laborales.
- 8.13. Consulta de período de mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales."

Parágrafo: Se entiende por afiliado trasladable aquel que al solicitar el traslado de Administradora de Riesgos Laborales cumple con el tiempo de permanencia y se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales."

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

Artículo 5. Modifíquese el artículo 10 de la Resolución 1798 de 2023, el cual quedará así:

"Artículo 10. Funcionalidades para el Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional-SAT. Para los trabajadores independientes, el Sistema de Afiliación Transaccional dispondrá de manera gradual para el Sistema General de Riesgos Laborales, las siguientes funcionalidades:

10.1. Afiliación de un trabajador independiente a una ARL: Esta funcionalidad permitirá efectuar la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa del Sistema General de Riesgos Laborales para trabajadores independientes que se encuentre registrados en el portal www.miseguridadsocial.gov.co y estará vinculada a otras afiliaciones del Sistema de Seguridad Social Integral teniendo en cuenta lo siguiente:

10.1.1. La afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente se realizará a través del contratante, quien deberá estar registrado y habilitado con dicho rol en el SAT; la selección de la Administradora de Riesgos Laborales-ARL corresponde al trabajador independiente.

10.1.2. El trabajador independiente afiliado voluntario al Sistema General de Riesgos Laborales deberá estar registrado y habilitado en el SAT para su afiliación y selección de la Administradora de Riesgos Laborales-ARL.

Una vez realizado el registro de afiliación, el SAT validará si el solicitante ya se encuentra afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales; en este evento, le informará que debe realizar la afiliación a esa misma ARL, de conformidad con lo definido en el artículo 1 de la presente Resolución; de no encontrarse afiliado, el SAT le informará que se realizó la afiliación y notificará a la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada.

10.2. Traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente obligatorio o voluntario

10.3. Retracción de la afiliación o del traslado de un trabajador independiente de administradora de riesgos laborales. El contratante o el trabajador independiente, afiliado voluntario a riesgos laborales, podrá reportar la novedad de retractación de su afiliación o del traslado de Administradora de Riesgos Laborales.

10.3.1. Retracción de la afiliación de un trabajador independiente de administradora de riesgos laborales. El contratante o el trabajador independiente, afiliado voluntario a riesgos laborales, podrá reportar la novedad de retractación de su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.

10.3.2. Retracción del traslado de un trabajador independiente de administradora de riesgos laborales. El contratante o el trabajador independiente, afiliado voluntario a riesgos laborales, podrá reportar la novedad de retractación del traslado de Administradora de Riesgos Laborales.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

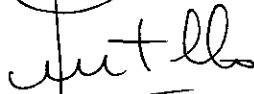
- 10.4.** Terminación de la afiliación a una administradora de riesgos laborales de un trabajador independiente.
- 10.5.** Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.
- 10.6.** Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante de un trabajador independiente.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los artículos 5, 6, 7, 8 y 10 de la Resolución 1798 de 2023 y sustituye sus anexos técnicos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

01 OCT 2024



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Protección Social
Directora de la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - OTIC
Director Jurídico



Director Jurídico

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

ANEXO TÉCNICO No. 1

INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EN SAT

Las entidades obligadas a reportar, definidas en la presente resolución, deben enviar a este Ministerio los archivos planos con la información de afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

1.

Estructura y especificación de los archivos
2.

Características de los archivos planos
3.

Plataforma para el envío de archivos
4.

Periodo de reporte y plazo
1.

Estructura y especificación del archivo

a.

Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información de afiliación de trabajadores independientes a riesgos laborales que debe ser enviada por las Administradoras de Riesgos Laborales cumpliendo con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	RAI	Reporte afiliaciones independientes.	3	SI
Tipo de fuente	255	Fuente de la Información: Administradoras de Riesgos Laborales	3	SI
Tema de información	AIRL	Información de afiliación de trabajadores independientes a riesgos laborales.	4	SI
Fecha de corte	AAAAMMDD	Fecha de corte de la información reportada. Es el último día calendario del periodo de información reportada. No se debe utilizar ningún tipo de separador. Ejemplo Fecha Válida:20240331	8	SI
Tipo de identificación de la entidad que reporta	NI	Tipo de identificación de la entidad reportadora de la información.	2	SI
Número de identificación de la entidad reportadora	999999999999	Número de identificación tributaria de la Administradora de Riesgos Laborales que envía los archivos, sin incluir el dígito de verificación. Se debe usar el carácter CERO de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño de campo.	12	SI
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano.	4	SI

Nombre del archivo

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información de afiliación de los trabajadores independientes a riesgos laborales	RAI255AIRLAAAAMMDDNI000999999999.txt	36

b. Contenido de los archivos

El archivo de la información de afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 ,que contienen la información solicitada así:

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle de trabajadores independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL	Obligatorio

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por el carácter pipe (|).

b.1. Registro Tipo 1 – Registro de control

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima permitida	Tipo	Valores permitidos	Obligatorio
0	Tipo de registro	1	N	1: Valor que indica que el registro es de control.	SI
1	Tipo de documento de identificación de la entidad que reporta	2	A	NI: NIT	SI
2	Número de documento de identificación de la ARL que reporta la afiliación	12	N	Número de identificación tributaria de la persona jurídica, sin incluir el dígito de verificación.	SI
3	Código de la ARL	5	A	Código de la ARL que reporta. Ver la tabla de referencia ARL en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI
4	Fecha de inicio de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio de la información reportada.	SI
5	Fecha de corte de la información a reportar	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de corte de la información reportada.	SI
6	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Corresponde a la cantidad total de registros de detalle contenidos en el archivo	SI

b.2 Registro Tipo 2 – Registro de detalle de trabajadores independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL

Mediante el Registro Tipo 2, las entidades reportan el detalle de la información del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. Los registros se identifican de manera única mediante el campo 2, por lo cual este no debe repetirse.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo del registro de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	SI
2	Número de póliza	20	A	Número único de póliza o de consecutivo interno con el cual se afilia el trabajador independiente a Riesgos Laborales. Este número debe ser único para la ARL.	SI

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																		
3	Tipo de persona responsable de la afiliación	1	A	Ver la tabla de referencia TRVTipoPersona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos <table><tr><td>Código</td><td>Tipo de persona</td></tr><tr><td>N</td><td>Natural</td></tr><tr><td>J</td><td>Jurídica</td></tr></table>	Código	Tipo de persona	N	Natural	J	Jurídica	SI												
Código	Tipo de persona																						
N	Natural																						
J	Jurídica																						
4	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	Ver la tabla de referencia TipoldPISIS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los responsables de la afiliación de los trabajadores independientes obligados o al trabajador independiente voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. <table><tr><td>Código</td><td>Tipo de documento de identificación</td></tr><tr><td>NI</td><td>Número de identificación tributaria</td></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>**PE</td><td>Permiso especial de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> * Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales. **No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																						
NI	Número de identificación tributaria																						
*TI	Tarjeta de identidad																						
CC	Cédula de ciudadanía																						
CE	Cédula de extranjería																						
CD	Carné diplomático																						
SC	Salvoconducto de permanencia																						
**PE	Permiso especial de permanencia																						
PT	Permiso de protección temporal																						
5	Número de documento de identificación del responsable de la afiliación	16	A	Número del documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, acorde con el tipo de documento definido en el campo anterior. No se permite puntos, comas o guiones. Valores permitidos por tipo de documento incluidos los caracteres que se admiten. <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>NI</td><td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 o 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PE</td><td>Numérico de 15</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 o 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																						
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																						
TI	Alfanumérico de 10 o 11																						
CC	Numérico de 3 a 10																						
CE	Numérico de 1 a 7																						
CD	Alfanumérico de 3 a 11																						
SC	Numérico de 9																						
PE	Numérico de 15																						
PT	Numérico de 1 a 8																						
6	Razón social o nombre del del responsable de la afiliación	250	A	Si el tipo de persona es igual a 'J: Jurídica', se debe reportar en este campo la razón social o el nombre del responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente, de acuerdo a como se encuentra en la Cámara de comercio, cuando aplique. Si el tipo de persona es igual a 'N: Natural', este campo debe venir vacío.	NO																		
7	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente. Es	NO																		

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				obligatorio solo cuando el tipo de persona es igual a 'N: Natural', de lo contrario debe ir vacío.																	
8	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación al SGRL del trabajador independiente. Es obligatorio cuando el tipo de persona es igual a 'N: Natural', de lo contrario debe ir vacío	NO																
9	Tipo de aportante del responsable de la afiliación	2	N	Ver la tabla de referencia ARLTipoAportante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los responsables de la afiliación de los trabajadores independientes obligados o voluntarios a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. <table><tr><th>Cód</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2</td><td>Independiente</td></tr><tr><td>4</td><td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td></tr><tr><td>5</td><td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td></tr><tr><td>8</td><td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales</td></tr><tr><td>13</td><td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td></tr><tr><td>15</td><td>Independientes Empresas - Contratante</td></tr></table>	Cód	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas - Contratante	SI		
Cód	Descripción																				
2	Independiente																				
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																				
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																				
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales																				
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta																				
15	Independientes Empresas - Contratante																				
10	Clase de aportante del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia TRVClaseAportante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI																
11	Naturaleza jurídica del aportante responsable de la afiliación	1	N	Ver tabla de referencia TRVNaturalezaJuridica en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI																
12	Municipio de ubicación del responsable de la afiliación	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI																
13	Dirección de ubicación del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de ubicación del responsable de la afiliación del trabajador independiente	SI																
14	Zona de ubicación del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI																
15	Teléfono fijo o móvil de ubicación del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo o móvil del lugar donde el responsable de la afiliación desarrolla su actividad u ocupación. No incluir indicativo	SI																
16	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Corresponde al correo electrónico del responsable de la afiliación del trabajador independiente.	SI																
17	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado al SGRL	2	A	Ver tabla de referencia TipoidPISIS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos, aplicables a los trabajadores independientes obligados y voluntarios a afiliarse a riesgos laborales. <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>**PE</td><td>Permiso especial de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	**PE	Permiso especial de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																				
*TI	Tarjeta de identidad																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
CD	Carné diplomático																				
SC	Salvoconducto de permanencia																				
**PE	Permiso especial de permanencia																				
PT	Permiso de protección temporal																				

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																
				**No puede ser utilizado a partir del mes de septiembre de 2023.																	
18	Número documento identificación del trabajador independiente afiliado al SGRL.	16	A	Número del documento de identificación del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales. No se permite puntos, comas o guiones. Valores permitidos por tipo de documento incluidos los caracteres que se admiten. <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 o 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PE</td><td>Numérico de 15</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 o 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																				
TI	Alfanumérico de 10 o 11																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 7																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PE	Numérico de 15																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
19	Primer nombre del trabajador independiente afiliado al SGRL	60	A	Primer nombre del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																
20	Primer apellido del trabajador independiente afiliado al SGRL	60	A	Primer apellido del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																
21	Municipio donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	5	A	Ver tabla de referencia Municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	SI																
22	Dirección donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	200	A	Registre la dirección donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación.	SI																
23	Zona de ubicación donde el trabajador independiente realiza su actividad u ocupación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	SI																
24	Teléfono fijo de labores o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo o móvil del trabajador independiente. No incluir indicativo	SI																
25	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Corresponde al correo electrónico del trabajador independiente.	SI																
26	Código de la actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio cuando la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente es realizada por el contratante en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO																
27	Código de la actividad económica desarrollada por el trabajador independiente	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio para los trabajadores independientes obligados a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales en concordancia con el literal a del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO																
28	Código de la ocupación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	5	N	Ver tabla de referencia SGRLCIUO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Obligatorio para los trabajadores independientes voluntarios a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	NO																
29	Tipo de cotizante (trabajador independiente)			Ver tabla de referencia TRVTipoCotizante. en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. <table><tr><th>Cod</th><th>Cotizante</th></tr><tr><td>3</td><td>Independiente</td></tr></table>	Cod	Cotizante	3	Independiente	SI												
Cod	Cotizante																				
3	Independiente																				

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio																				
		2	N	<table><tr><td>16</td><td>Independiente agremiado o asociado</td></tr><tr><td>34</td><td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td></tr><tr><td>35</td><td>Concejal municipal o distrital</td></tr><tr><td>36</td><td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>53</td><td>Afiliado partícipe</td></tr><tr><td>57</td><td>Independiente voluntario a riesgos laborales</td></tr><tr><td>59</td><td>Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td></tr><tr><td>60</td><td>Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>*64</td><td>Trabajador penitenciario indirecto</td></tr><tr><td>67</td><td>Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td></tr></table> *Incluye mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública	16	Independiente agremiado o asociado	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado partícipe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	*64	Trabajador penitenciario indirecto	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	
16	Independiente agremiado o asociado																								
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																								
35	Concejal municipal o distrital																								
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																								
53	Afiliado partícipe																								
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																								
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																								
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																								
*64	Trabajador penitenciario indirecto																								
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																								
30	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Ver tabla de referencia PILASubtipoCotizante en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. <table><tr><th>Cod</th><th>Tipo de trabajador</th></tr><tr><td>0</td><td>Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td></tr><tr><td>2</td><td>Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td></tr><tr><td>3</td><td>Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad</td></tr><tr><td>4</td><td>Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.</td></tr><tr><td>5</td><td>Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo</td></tr><tr><td>6</td><td>Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores</td></tr><tr><td>9</td><td>Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV</td></tr><tr><td>11</td><td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi</td></tr><tr><td>12</td><td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión</td></tr></table>	Cod	Tipo de trabajador	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo	6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión	SI
Cod	Tipo de trabajador																								
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																								
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																								
3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad																								
4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.																								
5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo																								
6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores																								
9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV																								
11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi																								
12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión																								
31	Ingreso base de cotización-IBC del trabajador independiente..	11	N	Corresponde al ingreso base de cotización del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.	SI																				

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Obligatorio										
				Valores permitidos: No puede ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente.											
32	Fecha inicio de afiliación al SGRL del trabajador independiente.	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha de radicación del formulario de afiliación del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales	SI										
33	Estado de la afiliación	1	N	Estado de afiliación al SGRL del trabajador independiente de afiliación obligatoria o voluntaria según corresponda. Valores permitidos: <table><tr><th>Código</th><th>Estado de afiliación</th></tr><tr><td>1</td><td>Activo</td></tr><tr><td>2</td><td>*Suspendido</td></tr></table> *Suspendido. Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales. Tipo de cotizante = 57	Código	Estado de afiliación	1	Activo	2	*Suspendido	SI				
Código	Estado de afiliación														
1	Activo														
2	*Suspendido														
34	Estado de pago de aportes	1	N	Corresponde al estado del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. Ver tabla de referencia ARLEstadoPago en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. <table><tr><th>Código</th><th>Estado de pago de aportes</th></tr><tr><td>1</td><td>Al día</td></tr><tr><td>2</td><td>En mora</td></tr><tr><td>3</td><td>Acuerdo de pago</td></tr><tr><td>4</td><td>Incumplimiento de acuerdo de pago</td></tr></table>	Código	Estado de pago de aportes	1	Al día	2	En mora	3	Acuerdo de pago	4	Incumplimiento de acuerdo de pago	SI
Código	Estado de pago de aportes														
1	Al día														
2	En mora														
3	Acuerdo de pago														
4	Incumplimiento de acuerdo de pago														

2. Características de los archivos planos

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes: A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- b. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- c. Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS y sin tildes.
- d. El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.
- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") o en otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un caracter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún caracter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro.
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

3. Plataforma para el envío de archivos

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.

Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en

<https://web.sispro.gov.co>

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar solicitud de usuario:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Control de calidad de los datos

La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.

Segunda validación: una vez realizada en forma exitosa la primera validación, se realiza el control de calidad de contenido e integridad de la información y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Mesa de ayuda

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/ExplorarCarpetas.aspx?pCarpetas=GuiasUsuario&pTitle=Guias de Usuario>

4. Periodo de reporte y plazo

La periodicidad del envío de información está dada en 3 momentos, de la siguiente manera:

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
Desde 2015-01-01	2024-09-30 (Piloto 1)	2024-10-01	2024-10-15
Desde 2015-01-01	2024-10-31 (Piloto 1)	2024-11-01	2024-11-18
Desde 2015-01-01	2024-11-30 (Cargue información)	2024-12-01	2024-12-13

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

ANEXO TÉCNICO 2

OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES EN EL SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL- AFILIACIÓN Y NOVEDADES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

El presente anexo está dividido en 3 capítulos así:

1. Roles en el SAT para el Sistema de Riesgos aborales
2. Funcionalidades y servicios web en el SAT
3. Disposición y reporte de información desde y hacia el SAT

1. Roles en el SAT para el Sistema de Riesgos Laborales

Adicionalmente a los roles establecidos en las Resoluciones 768 de 2018 y 2389 de 2019 para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional del Sistema General de Riesgos Laborales, las transacciones se efectuarán de acuerdo con los roles descritos en el artículo 4 de esta resolución, , los que se describen a continuación:

Tabla 1 Roles en el SAT para Riesgos Laborales

Entidades relacionadas con la afiliación y reporte de novedades	Entidades obligadas al reporte de información sobre afiliación y reporte de novedades de sus afiliados	Entidades a las que se dispone la información
Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Riesgos Laborales
Independientes - Empresas Contratantes	Independientes Empresas Contratantes	Ministerio del Trabajo
Trabajador independiente voluntario a riesgos laborales	Trabajador independiente voluntario a riesgos laborales	Superintendencia Financiera de Colombia
		Entidades Promotoras de Salud - EPS y entidades adaptadas
		Independientes Empresas - Contratante
		Trabajador independiente afiliado obligatorio a riesgos laborales
		Trabajador independiente afiliado voluntario a riesgos laborales

Los contratantes y trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales indicados en el artículo 4 de esta resolución deberán ingresar en tal calidad por primera vez y podrán realizar las transacciones o acceder a las funcionalidades según el rol que les corresponda, activando el "Rol contratante" o "Rol trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales", de manera automática, se habilitan los roles.

Funcionalidades y servicios web en el SAT

De acuerdo con los roles señalados en el artículo 4 de la presente resolución, las funcionalidades que según el rol pueden realizar en el SAT son:

Tabla 2 Funcionalidades y servicios web de afiliación y reporte de novedades según rol

No.	Funcionalidad o servicios web de novedad	Roles	
		Contratante / Trabajador voluntario a riesgos laborales Funcionalidad	Administradora de Riesgos Laborales Servicio web
1	Afiliación de un trabajador independiente a una ARL	X	X
2	Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Funcionalidad o servicios web de novedad	Roles	
		Contratante / Trabajador voluntario a riesgos laborales Funcionalidad	Administradora de Riesgos Laborales Servicio web
3	Retracto de afiliación a riesgos laborales o el traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.		X
3.1	Retracto de afiliación a riesgos laborales de un trabajador independiente.	X	X
3.2	Retracto del traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X
4	Terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.	X	X
5	Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdos del pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores independientes.		X
6	Suspensión o activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.		X
7	Cambio de ocupación u oficio de un trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.		X
8	Corrección del tipo de cotizante o subtipo de cotizante.		X
9	Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones	X	X
10	Consulta detalle de información de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones	X	X
11	Consulta de trabajadores independientes trasladables de Administradora de Riesgos Laborales.	X	X
12	Consulta de período de mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.	X	X

2. Disposición y reporte de información desde las administradoras de riesgos laborales hacia el Sistema de Afiliación Transaccional y viceversa

Cuando los trabajadores independientes de afiliación obligatoria o voluntaria a riesgos laborales realicen las transacciones a través de las funcionalidades dispuestas en el Sistema de Afiliación Transaccional para tal fin, el sistema les dispondrá en línea a través de notificaciones a cada Administradora de Riesgos Laborales, las transacciones realizadas; adicionalmente, dispondrá semanalmente en un SFTP, el consolidado de las transacciones efectuadas a través del Sistema.

En el mismo sentido las transacciones realizadas directamente por los trabajadores independientes de afiliación obligatoria o voluntaria a riesgos laborales en la ARL deben ser reportadas a través de los servicios web al SAT.

3.1. Estructura de información de afiliación del trabajador independiente obligatorio y voluntario a afiliarse a riesgos laborales

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

Contiene los datos de afiliación de los trabajadores independientes de obligatoria y de voluntaria afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales , información que será dispuesta por el SAT para que las ARL puedan actualizar sus sistemas con la novedad reportada.

3.1.1. Afiliación de un trabajador independiente a una Administradora de Riesgos Laborales.

Esta estructura permite recibir el reporte de afiliación de un trabajador independiente a riesgos laborales por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales ARL al Sistema de Afiliación Transaccional SAT, así como el envío de notificación del SAT a las ARL, producto del uso de la funcionalidad de afiliación de trabajadores independientes a una Administradora de Riesgos Laborales por parte del responsable de la misma.

La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales-SGRL de los trabajadores independientes de afiliación obligatoria se hará por intermedio del contratante, tal como lo establece artículo 2.2.4.2.2.5. del Decreto 1072 de 2015, mientras que, tratándose de los trabajadores independientes de afiliación voluntaria, éstos la realizarán directamente.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido																
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se afilia el trabajador independiente a Riesgos Laborales. Este número debe ser único para la ARL. Cuando esta estructura se use para notificar a la ARL de una novedad de afiliación el número de póliza será generado automáticamente por el SAT.	SI																
2	Tipo de persona responsable de la afiliación	1	A	Tipo de persona responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. Valores válidos son: <table><tr><td>Código</td><td>Tipo de persona</td></tr><tr><td>N</td><td>Natural</td></tr><tr><td>J</td><td>Jurídica</td></tr></table>	Código	Tipo de persona	N	Natural	J	Jurídica	SI										
Código	Tipo de persona																				
N	Natural																				
J	Jurídica																				
3	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	Valores permitidos son: <table><tr><td>Cód</td><td>Tipo de documento de identificación</td></tr><tr><td>NI</td><td>Número de identificación tributaria</td></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Cód	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Cód	Tipo de documento de identificación																				
NI	Número de identificación tributaria																				
*TI	Tarjeta de identidad																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
CD	Carné diplomático																				
SC	Salvoconducto de permanencia																				
PT	Permiso de Protección Temporal																				
4	Número documento identificación del responsable de la afiliación	16	A	Número del documento del responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table><tr><td>Tipo de documento</td><td>Estructura válida</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	SI														
Tipo de documento	Estructura válida																				

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
				<table><tr><td>NI</td><td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
5	Razón social o nombre del responsable de la afiliación	250	A	Razón social o el nombre del responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. Aplica solo cuando el tipo de persona es igual a "J", de lo contrario debe ir vacío	NO														
6	Primer nombre del responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. Cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vacío.	NO														
7	Primer apellido del responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural del responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. Cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario debe ir vacío	NO														
8	Tipo de aportante del responsable de la afiliación	2	N	Los valores válidos son: <table><tr><th>Cód</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2</td><td>Independiente</td></tr><tr><td>4</td><td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td></tr><tr><td>5</td><td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td></tr><tr><td>8</td><td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales</td></tr><tr><td>13</td><td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td></tr><tr><td>15</td><td>Independientes Empresas - Contratante</td></tr></table>	Cód	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas - Contratante	SI
Cód	Descripción																		
2	Independiente																		
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																		
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																		
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales																		
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta																		
15	Independientes Empresas - Contratante																		
9	Clase de aportante del responsable de la afiliación	1	A	Los valores válidos son: <table><tr><th>Cód</th><th>Clase de Aportante</th></tr><tr><td>A</td><td>Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes</td></tr><tr><td>B</td><td>Aportante con menos de 200 cotizaciones</td></tr><tr><td>C</td><td>Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000</td></tr><tr><td>D</td><td>Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010</td></tr><tr><td>I</td><td>Independiente</td></tr></table>	Cód	Clase de Aportante	A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes	B	Aportante con menos de 200 cotizaciones	C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000	D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010	I	Independiente	SI		
Cód	Clase de Aportante																		
A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes																		
B	Aportante con menos de 200 cotizaciones																		
C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000																		
D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010																		
I	Independiente																		
10	Naturaleza jurídica del aportante del responsable de la afiliación	1	N	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Naturaleza jurídica del aportante</th></tr><tr><td>1</td><td>Publica</td></tr><tr><td>2</td><td>Privada</td></tr><tr><td>3</td><td>Mixta</td></tr><tr><td>4</td><td>Organismos multilaterales</td></tr></table>	Código	Naturaleza jurídica del aportante	1	Publica	2	Privada	3	Mixta	4	Organismos multilaterales	NO				
Código	Naturaleza jurídica del aportante																		
1	Publica																		
2	Privada																		
3	Mixta																		
4	Organismos multilaterales																		

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos			Requerido														
				5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana																
11	Municipio de ubicación del responsable de la afiliación	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.			SI														
12	Dirección de ubicación del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de ubicación del responsable de la afiliación			SI														
13	Zona de ubicación del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos			SI														
14	Teléfono fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo			SI														
15	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del trabajador independiente. Los nombres de usuario pueden contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos U. apóstrofes (') y puntos (.)- El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio			NO														
16	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Valores permitidos son: <table><tr><th>Cód</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.			Cód	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Cód	Tipo de documento de identificación																				
*TI	Tarjeta de identidad																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
CD	Carné diplomático																				
SC	Salvoconducto de permanencia																				
PT	Permiso de Protección Temporal																				
17	Número documento identificación del trabajador independiente a afiliarse	16	A	Número del documento del trabajador independiente a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>			Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																				
TI	Alfanumérico de 10 a 11																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 7																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
18	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.			SI														
19	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.			SI														
20	Municipio de labores del trabajador independiente.	5	A	Ver tabla de referencia Municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.			SI														

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido																								
21	Dirección de labores del trabajador independiente.	200	A	Registre la dirección de labores del trabajador independiente.	SI																								
22	Zona de labores del trabajador independiente	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. <table><tr><td>Código</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>U</td><td>Urbana</td></tr><tr><td>R</td><td>Rural</td></tr></table>	Código	Descripción	U	Urbana	R	Rural	SI																		
Código	Descripción																												
U	Urbana																												
R	Rural																												
23	Teléfono fijo de labores o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo de labores o móvil del trabajador independiente	SI																								
24	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Lo suministra el trabajador independiente Los nombres de usuario pueden contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.)- El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio	SI																								
25	Código actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	NO																								
26	Código actividad económica principal del trabajador independiente obligatorio	7	N	Ver tabla de referencia SGRLCIU en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	NO																								
27	Código de ocupación del trabajador independiente voluntario	5	N	Ver tabla de referencia SGRLCIUO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	NO																								
28	Tipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Los valores válidos son: <table><tr><td>Cod</td><td>Cotizante</td></tr><tr><td>3</td><td>Independiente</td></tr><tr><td>16</td><td>Independiente agremiado o asociado</td></tr><tr><td>34</td><td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td></tr><tr><td>35</td><td>Concejal municipal o distrital</td></tr><tr><td>36</td><td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>53</td><td>Afiliado participe</td></tr><tr><td>57</td><td>Independiente voluntario a riesgos laborales</td></tr><tr><td>59</td><td>Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td></tr><tr><td>60</td><td>Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>*64</td><td>Trabajador penitenciario indirecto</td></tr><tr><td>67</td><td>Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td></tr></table> *Incluye mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública	Cod	Cotizante	3	Independiente	16	Independiente agremiado o asociado	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado participe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	*64	Trabajador penitenciario indirecto	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales	SI
Cod	Cotizante																												
3	Independiente																												
16	Independiente agremiado o asociado																												
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																												
35	Concejal municipal o distrital																												
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																												
53	Afiliado participe																												
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																												
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																												
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																												
*64	Trabajador penitenciario indirecto																												
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																												
29	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)			Los valores válidos son: <table><tr><td>Cod</td><td>Subtipo de cotizante</td></tr><tr><td>0</td><td>Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td></tr><tr><td>2</td><td>Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td></tr></table>	Cod	Subtipo de cotizante	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	SI																		
Cod	Subtipo de cotizante																												
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																												
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																												

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos		Requerido
				3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	
				4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	
				5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo	
				6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	
				9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	
				11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	
				12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. No obligado a cotizar a pensión	
30	Ingreso base de cotización-IBC del trabajador independiente.	11	N	Corresponde al ingreso base de cotización del trabajador independiente obligado o voluntario a afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. Valores permitidos: Igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente.		SI
31	Fecha de afiliación a la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se afilió el trabajador independiente al SGRL.		SI

3.2.1. Traslado de una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

Esta estructura permite recibir el reporte del traslado de un trabajador independiente a otra Administradora de Riesgos Laborales por parte de la ARL al Sistema de Afiliación Transaccional SAT, así como el envío de notificación del SAT a las ARL, producto del uso de la funcionalidad de traslado de trabajadores independientes.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	2	A	Valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de Protección Temporal																		
2	Número documento identificación del trabajador independiente que solicita el traslado	16	A	Número del documento del trabajador independiente que solicita el traslado No se permite puntos, comas o guiones.	SI														

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido																
				Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PE</td><td>Numérico de 15</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	
Tipo de documento	Estructura válida																				
TI	Alfanumérico de 10 a 11																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 7																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PE	Numérico de 15																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
3	Primer nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer nombre del trabajador independiente del trabajador independiente que solicita el traslado	SI																
4	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	SI																
5	Fecha de solicitud del traslado de la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que el trabajador independiente solicita el traslado de la ARL.	SI																

3.3.1. Retracción de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales o del traslado de Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente de ARL

3.3.1.1. Retracción de la afiliación de un trabajador independiente a una Administradora de Riesgos Laborales.

Esta estructura permite a la Administradoras de Riesgos Laborales ARL recibir el reporte del retracto de afiliación a Riesgos Laborales de un trabajador independiente a través del Sistema de Afiliación Transaccional SAT, así como el envío de notificación del SAT a las ARL, producto del uso de la funcionalidad del retracto de afiliación de un trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales

Solo se realiza el retracto correspondiente al número de póliza reportado. Si el trabajador independiente tiene varios contratos y/o afiliaciones voluntarias, que sean diferentes al número de póliza reportado en la novedad de retracto, permanecerán sin afectación a las otras pólizas. Si el trabajador independiente solo contaba con una afiliación voluntaria y/o contrato, quedará en la misma ARL pero sin contratos y/o afiliación, a menos que fuera la primera afiliación y/o contrato con la ARL, en cuyo caso el trabajador independiente quedará como si no se hubiera afiliado a riesgos laborales.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno al cual se le aplicará el retracto.	SI

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que solicita el retrato de la afiliación	2	A	Valores permitidos son: <table><tr><th>Cód</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Cód	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	SI
Cód	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de Protección Temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente que solicita el retrato de la afiliación	16	A	Número del documento del trabajador independiente que s retracta de su afiliación. No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer nombre del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer nombre del trabajador independiente del trabajador independiente que solicita el traslado	SI														
5	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que solicita el traslado	SI														
6	Fecha de solicitud del traslado de la ARL	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que el trabajador independiente solicita el traslado de la ARL.	SI														

3.3.1.2. Retracción del traslado del trabajador independiente a otra Administradora de Riesgos Laborales

Esta estructura permite recibir el reporte del retractor del traslado del trabajador independiente a otra Administradora de Riesgos Laborales por parte de las ARL al Sistema de Afiliación Transaccional SAT, así como el envío de notificación del SAT a las ARL, producto del uso de la funcionalidad del retractor del traslado del trabajador independiente a otra Administradora de Riesgos Laborales por parte del responsable del mismo.

Esta novedad retracta el traslado con todos sus contratos y/o afiliaciones voluntarias y el trabajador independiente quedará en la ARL en la cual se encontraba antes de hacer el traslado.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que se retracta de su traslado a otra ARL	2	A	Corresponde al tipo de documento del trabajador independiente que se retracta de su traslado a otra ARL Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> * Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
2	Número documento identificación del trabajador independiente que se retracta de su traslado a otra ARL	16	A	Corresponde al número de documento del trabajador independiente que se retracta de su traslado a una ARL Los valores válidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
3	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI														
4	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI														
5	Fecha de Solicitud de retractación del traslado	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha en que se solicita la retractación del traslado del trabajador independiente	SI														

3.4.1. Terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente.

Esta estructura le permite a la Administradora de Riesgos Laborles reportar a través del Sistema de Afiliación Transaccional la terminación de la afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales de un trabajador independiente, así como el envío de notificación del SAT a las ARL, producto del uso de la funcionalidad de la terminación de la afiliación de un trabajador independiente a una Administradora de Riesgos Laborales que se realice directamene por parte del responsable del misma.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno al cual se le aplicará la novedad. Este número debe ser único para la ARL.	SI														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente que se retracta de su traslado a otra ARL	2	A	Corresponde al tipo de documento del trabajador independiente que se retracta de su traslado a otra ARL Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> * Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de terminación de afiliación a riesgos laborales No se permite puntos, comas o guiones. Este campo debe ser obligatorio y dependiendo del tipo de documento, la longitud y tipo de dato deben ser <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer nombre del trabajador independiente que reporta la novedad	60	A	Primer nombre del trabajador independiente que reporta la terminación de la relación contractual o la ejecución de la ocupación	SI														
5	Primer apellido del trabajador independiente que reporta la novedad	60	A	Primer apellido del trabajador independiente que reporta la terminación de la relación contractual o la ejecución de la ocupación	SI														
6	Fecha de terminación de la relación contractual o de la ejecución de la ocupación	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha en que se finaliza la afiliación del trabajador independiente a riesgos laborales	SI														

3.5.1. Reporte de mora, acuerdos de pago e incumplimiento de acuerdo del pago de aportes al SGRL de los trabajadores independientes.

Este servicio le permite a la ARL reportar, para un periodo puntual, a los contratantes y trabajadores independientes que tengan afiliación vigente a la fecha y entren en mora, a los que estando en mora hayan suscrito un acuerdo de pago, o a los que incumplan con el acuerdo de pago.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad.	SI														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente al que se aplica la novedad de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI														
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI														
6	Periodo	7	A	En formato AAAA-MM. Corresponde al periodo de mora en los aportes al SGRL, acuerdo de pago o incumplimiento del acuerdo de pago.	SI														
7	Estado de pago de aportes	1	N	Valores permitidos <table><tr><th>Cód</th><th>Estado de pago de aportes</th></tr><tr><td>1</td><td>Al día</td></tr><tr><td>2</td><td>En mora</td></tr><tr><td>3</td><td>Acuerdo de pago</td></tr><tr><td>4</td><td>Incumplimiento de acuerdo de pago</td></tr></table>	Cód	Estado de pago de aportes	1	Al día	2	En mora	3	Acuerdo de pago	4	Incumplimiento de acuerdo de pago	SI				
Cód	Estado de pago de aportes																		
1	Al día																		
2	En mora																		
3	Acuerdo de pago																		
4	Incumplimiento de acuerdo de pago																		

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

3.6.1. Suspensión o Activación de la afiliación de trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

Este servicio le permite a la ARL, para un periodo puntual, reportar a los trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales que tengan afiliación vigente y que entren en mora, y a los que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo incumplan.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos	Requerido														
1	Número de póliza	20	A	Número único de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad.	SI														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de suspensión de la afiliación. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> *TI. Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de suspensión de la afiliación. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI														
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI														
6	Estado de la afiliación	1	N	Valores permitidos: <table><tr><th>Cod</th><th>Estado de afiliación</th></tr><tr><td>1</td><td>Activo</td></tr><tr><td>2</td><td>Suspendido</td></tr></table>	Cod	Estado de afiliación	1	Activo	2	Suspendido	SI								
Cod	Estado de afiliación																		
1	Activo																		
2	Suspendido																		

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de	Valores permitidos	Requerido
				*Suspendido: Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	

3.7.1. Cambio de la ocupación u oficio del trabajador independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

Este servicio le permite a la ARL realizar el reporte de cambio de ocupación u oficio, aplica solamente para el trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad.	SI														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio. Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales al que se aplica la novedad de cambio de ocupación u oficio. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
4	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente	SI														

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido								
5	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente	SI								
6	Código de la nueva ocupación u oficio	5	N	Según valores del Decreto 1563 de 2016.	SI								
7	Solicitante de la modificación de la ocupación u oficio	1	N	Corresponde a quién solicitó a la ARL realizar la modificación de la ocupación u oficio. <table><tr><td>Cód</td><td>Descripción</td></tr><tr><td>1</td><td>Aportante</td></tr><tr><td>2</td><td>ARL</td></tr><tr><td>3</td><td>Ministerio de Trabajo</td></tr></table>	Cód	Descripción	1	Aportante	2	ARL	3	Ministerio de Trabajo	SI
Cód	Descripción												
1	Aportante												
2	ARL												
3	Ministerio de Trabajo												

3.8.1. Corrección del Tipo de Cotizante o Subtipo de Cotizante.

Este servicio le permite a la ARL corregir los valores del tipo de cotizante o subtipo de cotizante de un trabajador independiente obligado a afiliarse a riesgos laborales. Se debe tener en cuenta que esta corrección sobrescribe los valores anteriores del tipo de cotizante y subtipo de cotizante.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno a la cual se aplica la novedad	SI														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales al que se aplica la novedad de corrección de tipo y subtipo de cotizante. Los valores válidos son: <table><tr><td>Código</td><td>Tipo de documento de identificación</td></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table> *Aplica solamente para trabajador independiente de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
3	Número documento identificación del trabajador independiente.	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales al que se aplica la novedad de corrección de tipo y subtipo de cotizante. Los valores permitidos son: <table><tr><td>Tipo de documento</td><td>Estructura válida</td></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	SI								
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido								
				<table><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	
CE	Numérico de 1 a 7												
CD	Alfanumérico de 3 a 11												
SC	Numérico de 9												
PT	Numérico de 1 a 8												
4	Primer apellido del trabajador independiente.	60	A	Primer apellido del trabajador independiente.	SI								
5	Primer nombre del trabajador independiente.	60	A	Primer nombre del trabajador independiente.	SI								
6	Tipo de Cotizante Anterior.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del tipo de cotizante que se había reportado de manera errónea y que es el valor actual en la base de datos del SAT.	SI								
7	Subtipo de cotizante Anterior.	2	N	Valore establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del subtipo de cotizante que se había reportado de manera errónea y que es el valor actual en la base de datos del SAT.	SI								
8	Tipo de Cotizante Corrección.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del tipo de cotizante corregido.	SI								
9	Subtipo de cotizante Corrección.	2	N	Valores establecidos en la normatividad de PILA para riesgos laborales. Corresponde al valor del subtipo de cotizante corregido.	SI								

3.9.1. Consulta de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.

Este servicio le permite a la ARL realizar la consulta de los contratantes y trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales que se han afiliado o trasladado de ARL (para la ARL origen y destino) y de las retractaciones, a las afiliaciones o a los traslados. Solo muestra los afiliados que tienen una afiliación activa con la ARL.

Datos de entrada

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales del cual se desea hacer la consulta. Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	NO
Código	Tipo de documento de identificación																		
TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de Protección Temporal																		
2	Número documento identificación del trabajador independiente.	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales del cual se desea hacer la consulta. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	NO
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		
3	Fecha inicio novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio de la novedad de la ventana de tiempo que se quiere consultar.	NO														
4	Fecha final de la novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final de la novedad de la ventana de tiempo que se quiere consultar.	NO														

Datos de salida

Si el servidor procesa la notificación de manera satisfactoria con código 200 se retornará la siguiente información.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos														
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal
Código	Tipo de documento de identificación																	
TI	Tarjeta de identidad																	
CC	Cédula de ciudadanía																	
CE	Cédula de extranjería																	
CD	Carné diplomático																	
SC	Salvoconducto de permanencia																	
PT	Permiso de Protección Temporal																	
3	Número documento identificación del trabajador independiente	16	N	Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8
Tipo de documento	Estructura válida																	
TI	Alfanumérico de 10 a 11																	
CC	Numérico de 3 a 10																	
CE	Numérico de 1 a 7																	
CD	Alfanumérico de 3 a 11																	
SC	Numérico de 9																	
PT	Numérico de 1 a 8																	
4	Tipo de Novedad	1	N	Tipo de novedad que presenta el afiliado <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>1</td><td>Afiliación</td></tr><tr><td>2</td><td>Traslado ARL origen</td></tr><tr><td>3</td><td>Traslado ARL Destino</td></tr><tr><td>4</td><td>Retracto de Afiliación</td></tr><tr><td>5</td><td>Retracto Traslado ARL origen</td></tr><tr><td>6</td><td>Retracto Traslado ARL Destino</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	1	Afiliación	2	Traslado ARL origen	3	Traslado ARL Destino	4	Retracto de Afiliación	5	Retracto Traslado ARL origen	6	Retracto Traslado ARL Destino
Código	Tipo de documento de identificación																	
1	Afiliación																	
2	Traslado ARL origen																	
3	Traslado ARL Destino																	
4	Retracto de Afiliación																	
5	Retracto Traslado ARL origen																	
6	Retracto Traslado ARL Destino																	
5	Fecha de la novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la novedad, en el caso del traslado será la fecha de solicitud de traslado.														

3.10.1. Consulta detalle de información de trabajadores independientes de afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales incluye traslados y retractaciones.

Este servicio le permite a la ARL realizar la consulta detalle de la información de los contratantes y trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales, que han realizado una afiliación o un traslado hacia otra ARL (para la ARL origen y Destino) y de las retractaciones a las afiliaciones o a los traslados. Solo muestra los afiliados que tienen una afiliación activa con la ARL.

Datos de entrada

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido
1	Número de póliza	20	A	Número único de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad	NO

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido																
2	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente afiliado a riesgos laborales del cual se desea hacer la consulta. Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal	NO		
Código	Tipo de documento de identificación																				
TI	Tarjeta de identidad																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
CD	Carné diplomático																				
SC	Salvoconducto de permanencia																				
PT	Permiso de Protección Temporal																				
3	Número documento identificación del trabajador independiente.	16	A	Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PE</td><td>Numérico de 15</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PE	Numérico de 15	PT	Numérico de 1 a 8	NO
Tipo de documento	Estructura válida																				
TI	Alfanumérico de 10 a 11																				
CC	Numérico de 3 a 10																				
CE	Numérico de 1 a 7																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Numérico de 9																				
PE	Numérico de 15																				
PT	Numérico de 1 a 8																				
4	Número de página	5	N	Número de página que se desea consultar	SI																

Datos de salida

Si el servidor procesa la notificación de manera satisfactoria con código 200 se retornará la siguiente información.

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos						
1	Número de póliza	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se aplica la novedad.						
2	Tipo de Persona responsable de la afiliación	1	A	Valores válidos <table><tr><td>Cód</td><td>Tipo de persona</td></tr><tr><td>N</td><td>Natural</td></tr><tr><td>J</td><td>Jurídica</td></tr></table>	Cód	Tipo de persona	N	Natural	J	Jurídica
Cód	Tipo de persona									
N	Natural									
J	Jurídica									

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																
3	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	Corresponde al tipo de documento del responsable de reportar la novedad a ser aplicada al trabajador independiente. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>NI</td><td>Número de identificación tributaria</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de Protección Temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de Protección Temporal
Código	Tipo de documento de identificación																			
NI	Número de identificación tributaria																			
TI	Tarjeta de identidad																			
CC	Cédula de ciudadanía																			
CE	Cédula de extranjería																			
CD	Carné diplomático																			
SC	Salvoconducto de permanencia																			
PT	Permiso de Protección Temporal																			
4	Número documento de identificación del responsable de la afiliación	16	A	Corresponde al número de documento del responsable de reportar la novedad a ser aplicada al trabajador independiente. Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>NI</td><td>Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8
Tipo de documento	Estructura válida																			
NI	Numérico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																			
TI	Alfanumérico de 10 a 11																			
CC	Numérico de 3 a 10																			
CE	Numérico de 1 a 7																			
CD	Alfanumérico de 3 a 11																			
SC	Numérico de 9																			
PT	Numérico de 1 a 8																			
5	Razón social o nombre del responsable de la afiliación	250	A	Razón social o el nombre del responsable de la afiliación																
6	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer nombre de la persona natural responsable de la afiliación cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario será vacío																
7	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación	60	A	Primer apellido de la persona natural responsable de la afiliación cuando el tipo de persona es igual a 'N', de lo contrario será vacío																
8	Tipo de aportante del responsable de la afiliación	2	N	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2</td><td>Independiente</td></tr><tr><td>4</td><td>Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas</td></tr><tr><td>5</td><td>Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado</td></tr></table>	Código	Descripción	2	Independiente	4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas	5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado								
Código	Descripción																			
2	Independiente																			
4	Agremiaciones, asociaciones o congregaciones religiosas																			
5	Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado																			

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos												
				<table><tr><td>8</td><td>Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales</td></tr><tr><td>13</td><td>Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta</td></tr><tr><td>15</td><td>Independientes Empresas - Contratante</td></tr></table>	8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales	13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta	15	Independientes Empresas - Contratante						
8	Pagador de aportes de los concejales municipales o distritales o de los ediles de las juntas administradoras locales															
13	Pagador Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta															
15	Independientes Empresas - Contratante															
9	Clase de aportante	1	A	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Clase de Aportante</th></tr><tr><td>A</td><td>Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes</td></tr><tr><td>B</td><td>Aportante con menos de 200 cotizaciones</td></tr><tr><td>C</td><td>Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000</td></tr><tr><td>D</td><td>Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010</td></tr><tr><td>I</td><td>Independiente</td></tr></table>	Código	Clase de Aportante	A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes	B	Aportante con menos de 200 cotizaciones	C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000	D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010	I	Independiente
Código	Clase de Aportante															
A	Aportante con 200 o más cotizantes de 200 cotizantes															
B	Aportante con menos de 200 cotizaciones															
C	Aportante Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000															
D	Aportante beneficiario del artículo 5° de la Ley 1429 de 2010															
I	Independiente															
10	Naturaleza jurídica del responsable de la afiliación	1	N	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Naturaleza jurídica del aportante</th></tr><tr><td>1</td><td>Publica</td></tr><tr><td>2</td><td>Privada</td></tr><tr><td>3</td><td>Mixta</td></tr><tr><td>4</td><td>Organismos multilaterales</td></tr><tr><td>5</td><td>Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana</td></tr></table>	Código	Naturaleza jurídica del aportante	1	Publica	2	Privada	3	Mixta	4	Organismos multilaterales	5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana
Código	Naturaleza jurídica del aportante															
1	Publica															
2	Privada															
3	Mixta															
4	Organismos multilaterales															
5	Entidades de derecho público no sometidos a la legislación colombiana															
11	Municipio de ubicación del responsable de la afiliación	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.												
12	Dirección de ubicación del responsable de la afiliación	200	A	Registre la dirección de ubicación del responsable de la afiliación												
13	Zona de ubicación del responsable de la afiliación	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos												
14	Teléfono fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación	10	N	Número telefónico fijo de ubicación o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo												
15	Correo electrónico del responsable de la afiliación	100	A	Lo suministra el responsable de la afiliación del trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.												
16	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía						
Código	Tipo de documento de identificación															
TI	Tarjeta de identidad															
CC	Cédula de ciudadanía															

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos														
				<table><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table>	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal						
CE	Cédula de extranjería																	
CD	Carné diplomático																	
SC	Salvoconducto de permanencia																	
PT	Permiso de protección temporal																	
17	Número documento identificación del trabajador independiente	16	N	Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8
Tipo de documento	Estructura válida																	
TI	Alfanumérico de 10 a 11																	
CC	Numérico de 3 a 10																	
CE	Numérico de 1 a 7																	
CD	Alfanumérico de 3 a 11																	
SC	Numérico de 9																	
PT	Numérico de 1 a 8																	
18	Primer nombre del trabajador independiente	60	A	Primer nombre del trabajador independiente														
19	Primer apellido del trabajador independiente	60	A	Primer apellido del trabajador independiente														
20	Municipio de labores del trabajador independiente	5	A	Ver tabla de referencia municipio en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.														
21	Dirección de labores del trabajador independiente	200	A	Registre la dirección de labores del trabajador independiente														
22	Zona de labores del trabajador independiente	1	A	Ver tabla de referencia Zona en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos														
23	Teléfono fijo de labores o móvil del trabajador independiente	10	N	Número telefónico fijo de labores o móvil del responsable de la afiliación del trabajador independiente. No incluir indicativo														
24	Correo electrónico del trabajador independiente	100	A	Lo suministra el trabajador independiente. El nombre del usuario puede contener letras (a-z), números (0-9), guiones (-), guiones bajos (_), apóstrofes (') y puntos (.) - El símbolo indicador debe ser el carácter especial @El nombre del dominio formado por contener letras (a-z), también es válido el guion (-) pero no podrá estar situado como último ni como primer carácter del dominio.														
25	Código actividad económica principal del responsable de la afiliación	7	N	Valores permitidos: Códigos establecidos en el Decreto 768 de 2022														
26	Código actividad económica principal del trabajador independiente obligado	7	N	Valores permitidos: Códigos establecidos en el Decreto 768 de 2022														
27	Código de ocupación del trabajador independiente voluntario	5	N	Valores permitidos: Códigos establecidos en el Decreto 1563 de 2016														

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos																								
28	Tipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	Los valores válidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Cotizante</th></tr><tr><td>3</td><td>Independiente</td></tr><tr><td>16</td><td>Independiente agremiado o asociado</td></tr><tr><td>34</td><td>Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud</td></tr><tr><td>35</td><td>Concejal municipal o distrital</td></tr><tr><td>36</td><td>Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>53</td><td>Afiliado participe</td></tr><tr><td>57</td><td>Independiente voluntario a riesgos laborales</td></tr><tr><td>59</td><td>Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes</td></tr><tr><td>60</td><td>Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional</td></tr><tr><td>*64</td><td>Trabajador penitenciario indirecto</td></tr><tr><td>67</td><td>Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales</td></tr></table> *Incluye mujeres privadas de la libertad que prestan servicio de utilidad pública	Código	Cotizante	3	Independiente	16	Independiente agremiado o asociado	34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud	35	Concejal municipal o distrital	36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	53	Afiliado participe	57	Independiente voluntario a riesgos laborales	59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional	*64	Trabajador penitenciario indirecto	67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales
Código	Cotizante																											
3	Independiente																											
16	Independiente agremiado o asociado																											
34	Concejal o edil de Junta Administradora Local del Distrito Capital de Bogotá amparado por póliza de salud																											
35	Concejal municipal o distrital																											
36	Concejal o Edil de Junta Administradora Local beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																											
53	Afiliado participe																											
57	Independiente voluntario a riesgos laborales																											
59	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes																											
60	Edil Junta Administradora Local no beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional																											
*64	Trabajador penitenciario indirecto																											
67	Voluntario en Primera Respuesta aporte solo al Sistema de Riesgos Laborales																											
29	Subtipo de cotizante (trabajador independiente)	2	N	<table><tr><th>Código</th><th>Subtipo de cotizante</th></tr><tr><td>0</td><td>Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante</td></tr><tr><td>2</td><td>Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo</td></tr><tr><td>3</td><td>Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad</td></tr><tr><td>4</td><td>Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.</td></tr><tr><td>5</td><td>Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo</td></tr><tr><td>6</td><td>Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores</td></tr><tr><td>9</td><td>Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV</td></tr><tr><td>11</td><td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi</td></tr><tr><td>12</td><td>Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de</td></tr></table>	Código	Subtipo de cotizante	0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante	2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo	3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.	5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo	6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV	11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi	12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de				
Código	Subtipo de cotizante																											
0	Cuando no aplique ningún subtipo de cotizante																											
2	Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo																											
3	Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad																											
4	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión.																											
5	Cotizante a quien se le ha reconocido indemnización sustitutiva o devolución de saldo																											
6	Cotizante perteneciente a un régimen exceptuado de pensiones o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores																											
9	Cotizante pensionado con mesada igual o superior a 25 SMLMV																											
11	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi																											
12	Conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de																											

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos												
				<table><tr><td></td><td>pasajeros en vehiculos taxi. No obligado a cotizar a pensión</td></tr></table>		pasajeros en vehiculos taxi. No obligado a cotizar a pensión										
	pasajeros en vehiculos taxi. No obligado a cotizar a pensión															
30	Ingreso base de cotización (IBC)	N	11	Este campo es obligatorio y debe ser numérico.												
31	Fecha de novedad o de solicitud de novedad	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Para el caso de indicador de reporte "AF": Corresponde a la fecha en que se solicita la afiliación del trabajador independiente a una ARL. Para el caso de indicador de reporte "TR": Corresponde a la fecha en que se solicita el traslado del trabajador independiente a otra ARL. Para el caso de indicador de reporte "RT": Corresponde a la fecha en que se solicita la retractación del traslado del trabajador independiente a otra ARL. Para el caso de indicador de reporte "RA": Corresponde a la fecha en que se solicita la retractación de la afiliación del trabajador independiente.												
32	Tipo de Reporte	2	A	Tabla de valores: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>AF</td><td>Afiliación a una ARL</td></tr><tr><td>TR</td><td>Traslado a otra ARL</td></tr><tr><td>RT</td><td>Retractación del traslado</td></tr><tr><td>RA</td><td>Retractación de la afiliación</td></tr></table>	Código	Descripción	AF	Afiliación a una ARL	TR	Traslado a otra ARL	RT	Retractación del traslado	RA	Retractación de la afiliación		
Código	Descripción															
AF	Afiliación a una ARL															
TR	Traslado a otra ARL															
RT	Retractación del traslado															
RA	Retractación de la afiliación															
33	Estado de afiliación	1	N	Valores permitidos: <table><tr><th>Código</th><th>Estado de afiliación</th></tr><tr><td>1</td><td>Activo</td></tr><tr><td>* 2</td><td>Suspendido</td></tr></table> * Aplica únicamente para trabajadores independientes de afiliación voluntaria a riesgos laborales.	Código	Estado de afiliación	1	Activo	* 2	Suspendido						
Código	Estado de afiliación															
1	Activo															
* 2	Suspendido															
34	Fecha de nacimiento del trabajador independiente	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Corresponde a la fecha de nacimiento del trabajador independiente afiliado												
35	Sexo del trabajador independiente	1	A	Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>M</td><td>Mujer</td></tr><tr><td>H</td><td>Hombre</td></tr><tr><td>T</td><td>Transexual</td></tr><tr><td>N</td><td>No binario</td></tr><tr><td>O</td><td>Otro</td></tr></table>	Código	Descripción	M	Mujer	H	Hombre	T	Transexual	N	No binario	O	Otro
Código	Descripción															
M	Mujer															
H	Hombre															
T	Transexual															
N	No binario															
O	Otro															
36	EPS del trabajador independiente	6	A	Código de la EPS donde se encuentra afiliado el trabajador independiente.												
37	AFP del trabajador independiente	6	A	Código de la AFP donde se encuentra afiliado el trabajador independiente												
38	Número de página	5	N	Número de página del resultado seleccionado en los datos de entrada												

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos
39	Total de páginas	5	N	Cantidad de páginas posibles a consultar de acuerdo con los datos de entrada

3.11.1. Consulta de trabajadores independientes trasladables de Administradora de Riesgos Laborales.

Este servicio le permite a las ARL realizar la consulta de los trabajadores independientes que se encuentran afiliados y constatar si pueden realizar el traslado y en caso de que no sea posible, informar la causal que no lo permite.

Datos de solicitud

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>*TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	*TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
*TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
2	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		

Datos de salida

Si el servidor procesa la notificación de manera satisfactoria con código 200 se retornará la siguiente información.

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal
Código	Tipo de documento de identificación																	
TI	Tarjeta de identidad																	
CC	Cédula de ciudadanía																	
CE	Cédula de extranjería																	
CD	Carné diplomático																	
SC	Salvoconducto de permanencia																	
PT	Permiso de protección temporal																	
2	Número documento identificación del trabajador independiente	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8
Tipo de documento	Estructura válida																	
TI	Alfanumérico de 10 a 11																	
CC	Numérico de 3 a 10																	
CE	Numérico de 1 a 7																	
CD	Alfanumérico de 3 a 11																	
SC	Numérico de 9																	
PT	Numérico de 1 a 8																	
3	Trabajador independiente trasladable	2	A	Tabla de valores: <table><tr><th>Cód</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>SI</td></tr><tr><td>2</td><td>NO</td></tr></table>	Cód	Descripción	1	SI	2	NO								
Cód	Descripción																	
1	SI																	
2	NO																	
4	Causal	1	N	Tabla de valores: <table><tr><th>Código</th><th>Causal</th></tr><tr><td>0</td><td>No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.</td></tr><tr><td>1</td><td>La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.</td></tr><tr><td>2</td><td>La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.</td></tr><tr><td>3</td><td>El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.</td></tr><tr><td>4</td><td>El afiliado tiene una afiliación como trabajador dependiente a una o varias ARL</td></tr></table>	Código	Causal	0	No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.	1	La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.	2	La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.	3	El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.	4	El afiliado tiene una afiliación como trabajador dependiente a una o varias ARL		
Código	Causal																	
0	No aplica. La afiliación existe y el trabajador independiente cumple con los criterios de traslado.																	
1	La afiliación existe y el trabajador independiente no cumple tiempo de permanencia.																	
2	La afiliación existe y el trabajador independiente se encuentra en mora y no tiene acuerdo de pago.																	
3	El trabajador independiente no tiene afiliación vigente reportada en el SAT.																	
4	El afiliado tiene una afiliación como trabajador dependiente a una o varias ARL																	
5	ARL que tiene la afiliación del trabajador independiente en el SAT	5	A	Cuando la causal es 0, 1 o 2 se diligencia este campo con el código de la ARL que tiene la afiliación del trabajador independiente reportada en el SAT.														

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	Tipo de dato	Valores permitidos
6	ARL que tiene la afiliación del trabajador independiente como dependiente en el SAT	5	A	Cuando la causal es 4 se diligencia este campo con los códigos de las ARL que tienen la afiliación del trabajador independiente como trabajador dependiente reportada en el SAT.

3.12.1. Consulta período de mora del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales.

Este servicio le permite a las ARL realizar la consulta del trabajador independiente afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, por el que ha reportado un período en mora.

La respuesta a este servicio web tendrá tantos registros como períodos en mora haya reportado la ARL y por los cuales no se han reportado acuerdos de pago.

Datos de entrada

No.	Nombre del campo	Longitud permitida	ipo de dato	Valores permitidos	Requerido														
1	Tipo de documento de identificación del trabajador independiente	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></table>	Código	Tipo de documento de identificación	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																		
TI	Tarjeta de identidad																		
CC	Cédula de ciudadanía																		
CE	Cédula de extranjería																		
CD	Carné diplomático																		
SC	Salvoconducto de permanencia																		
PT	Permiso de protección temporal																		
2	Número documento de identificación del trabajador independiente	16	A	Corresponde al número de documento de identificación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Numérico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Numérico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Numérico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Numérico de 1 a 8</td></tr></table>	Tipo de documento	Estructura válida	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Numérico de 3 a 10	CE	Numérico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Numérico de 9	PT	Numérico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																		
TI	Alfanumérico de 10 a 11																		
CC	Numérico de 3 a 10																		
CE	Numérico de 1 a 7																		
CD	Alfanumérico de 3 a 11																		
SC	Numérico de 9																		
PT	Numérico de 1 a 8																		

Datos de salida

Si el servidor procesa la notificación de manera satisfactoria con código 200 se retornará la siguiente información:

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrega en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional -SAT-, para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido																
1	Número de póliza :	20	A	Número de póliza o de consecutivo interno con el cual se encuentra el trabajador independiente afiliado	SI																
2	Tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación	2	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Tipo de documento de identificación</th></tr></thead><tbody><tr><td>NI</td><td>Número de identificación tributaria</td></tr><tr><td>TI</td><td>Tarjeta de identidad</td></tr><tr><td>CC</td><td>Cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cédula de extranjería</td></tr><tr><td>CD</td><td>Carné diplomático</td></tr><tr><td>SC</td><td>Salvoconducto de permanencia</td></tr><tr><td>PT</td><td>Permiso de protección temporal</td></tr></tbody></table>	Código	Tipo de documento de identificación	NI	Número de identificación tributaria	TI	Tarjeta de identidad	CC	Cédula de ciudadanía	CE	Cédula de extranjería	CD	Carné diplomático	SC	Salvoconducto de permanencia	PT	Permiso de protección temporal	SI
Código	Tipo de documento de identificación																				
NI	Número de identificación tributaria																				
TI	Tarjeta de identidad																				
CC	Cédula de ciudadanía																				
CE	Cédula de extranjería																				
CD	Carné diplomático																				
SC	Salvoconducto de permanencia																				
PT	Permiso de protección temporal																				
3	Número documento de identificación del responsable de la afiliación	16	A	Corresponde al tipo de documento de identificación del responsable de la afiliación del trabajador independiente Los valores permitidos son: <table border="1"><thead><tr><th>Tipo de documento</th><th>Estructura válida</th></tr></thead><tbody><tr><td>NI</td><td>Númerico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999</td></tr><tr><td>TI</td><td>Alfanumérico de 10 a 11</td></tr><tr><td>CC</td><td>Númerico de 3 a 10</td></tr><tr><td>CE</td><td>Númerico de 1 a 7</td></tr><tr><td>CD</td><td>Alfanumérico de 3 a 11</td></tr><tr><td>SC</td><td>Númerico de 9</td></tr><tr><td>PT</td><td>Númerico de 1 a 8</td></tr></tbody></table>	Tipo de documento	Estructura válida	NI	Númerico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999	TI	Alfanumérico de 10 a 11	CC	Númerico de 3 a 10	CE	Númerico de 1 a 7	CD	Alfanumérico de 3 a 11	SC	Númerico de 9	PT	Númerico de 1 a 8	SI
Tipo de documento	Estructura válida																				
NI	Númerico de 9 Si el tipo de persona es J el rango es de 800000000 a 999999999 y si el tipo de persona es N el rango es de 600000000 a 799999999																				
TI	Alfanumérico de 10 a 11																				
CC	Númerico de 3 a 10																				
CE	Númerico de 1 a 7																				
CD	Alfanumérico de 3 a 11																				
SC	Númerico de 9																				
PT	Númerico de 1 a 8																				
4	Periodo de mora reportado	7	F	En formato AAAA-MM Debe corresponder al año y mes en que se reporta el periodo de mora sin subsanar.	SI																

El manual técnico será dispuesto a las ARL en el siguiente sitio web:
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/sat-riesgos-laborales.aspx>